

## BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el veintinueve de abril de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes

07.06. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del plazo de presentación de solicitudes de becas del fondo social para el curso académico 2013/2014, en los términos siguientes:

“Prorrogar el plazo de presentación de instancias hasta el día 10 de mayo de 2014 para los estudiantes que hayan solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo establecido para tal fin. En este plazo extraordinario, sólo podrán presentar instancia a la Unidad del Fondo Social aquellos que no hayan recibido la denegación de la beca del citado Ministerio antes del día 31 de marzo y no hayan presentado recurso o alegaciones ante la denegación de beca.

Asimismo, para aquellas denegaciones de credencial de becario que se realicen con posterioridad a la indicada fecha, se autoriza a la Presidenta de la Comisión del Fondo Social para el otorgamiento o denegación de la autorización de admisión o extemporaneidad de la instancia.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a treinta de abril de dos mil catorce.



